



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Jesús Antonio Camargo Vásquez

C.C. No. 11.200.078 Expedido en Cba

El título de

Ingeniero de Sistemas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Cba a los 4 días de Abril de 2009

Rector

Decano de Facultad

78
Universidad de Cundinamarca

Extensión Chía

890680062-2

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
EXTENSIÓN - CHÍA**

FACULTAD: INGENIERIA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO N° 112

LIBRO DE REGISTRO N° 01 FOLIO N° 112

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2008

REGISTRO DEL DIPLOMA N° 240

FECHA DE EXPEDICION: 04 DE ABRIL DE 2008


JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
Admisiones Registro y Control Académico
U.D.E.C.

PROGRAMA: INGENIERIA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO No 112

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de INGENIERIA, programa INGENIERIA DE SISTEMAS Extensión Chía, aprobado por Acuerdo No. 0003 del 27 de enero de 1999, en ceremonia del día 04 del mes de abril de 2008, otorga el Título de.

INGENIERO DE SISTEMAS

A

JESUS ANTONIO CAMARGO VASQUEZ

C.C. No 11.200.878 de Chía.

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Chía, a los 04 días del mes de abril de 2008, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) EL RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**

(FDO) EL DECANO DE LA FACULTAD: **HENRY ANGARITA JIMENEZ.**

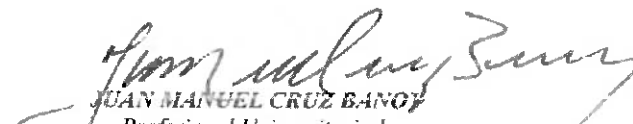
(FDO) EL GRADUADO: **JESUS ANTONIO CAMARGO VASQUEZ.**

(FDO) EL SECRETARIO GENERAL: **ADRIANO MUÑOZ**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Anotada al libro No. 1, Folio No. 112

Chía, 04 de abril de 2008


JUAN MANUEL CRUZ BANO
Profesional Universitario I.
C.C. No. 3.229.017 de Usaquén-Bogotá

Laura



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Departamental "José Joaquín Casas"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según

Resolución No. 001469 del 18 de Diciembre de 1999

Confiere a:

Jesús Antonio Camargo Vásquez

C.C. No. 11.200.878 de Cúcuta

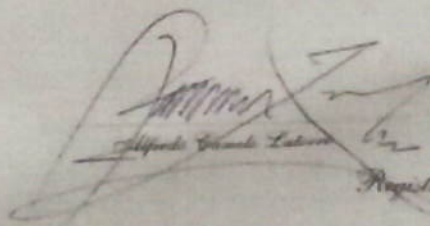
El Título de

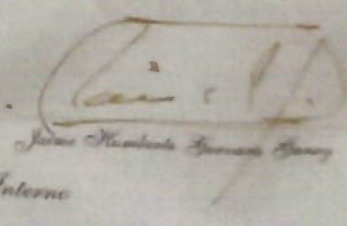
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes
y programas vigentes.

Rector

Secretario


Alfredo Varela Latorre


Jairo Humberto Guerrero Garay

Registro Interno

Acta No.

Folio No.

Este Diploma es expedido en cumplimiento de la Resolución de Educación
de conformidad con el Decreto No. 281 del 6 de Mayo de 1996

Dado en Cúcuta a 1 de Diciembre de 2000



Forma - 100 del 96

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA Y LA
SUPERVISORA**

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en
nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **JESUS ANTONIO CAMARGO VASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **11.200.878** de Chía, suscribió y ejecuto las obligaciones pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: C01.PCCNTR.7437077

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 7 de febrero de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACION DE LAS ACTIVIDADES TERRITORIALES EN EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.", con las siguientes actividades específicas:

1. Realizar acompañamiento y asistencia en los diferentes espacios comunitarios destinados para capacitación, sensibilización, implementación y seguimiento en lo referente a la implementación de la ruta metodológica de los presupuestos participativos en sus distintas fases de ejecución. 2. Apoyar la elaboración de reportes técnicos con análisis descriptivos y gráficos donde se relacione el avance de cada uno de los proyectos. 3. Apoyar la sistematización de información sobre la articulación entre dependencias municipales en los procesos de participación ciudadana, elaborando un documento que identifique duplicidades, brechas y oportunidades de mejora para la coordinación interinstitucional. 4. Apoyar el análisis de la percepción ciudadana sobre los mecanismos de participación existente y su efectividad, mediante el diseño y ejecución de encuestas de percepción y satisfacción, y mesas de evaluación participativa. 5. Brindar apoyo en las convocatorias a los diferentes sectores para participar en la implementación de la Política Pública de Presupuesto Participativo y en el ajuste de la Política de Participación ciudadana del municipio de Chía. 6. Apoyar y participar en las actividades que desarrolle la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, en cumplimiento de su misión.

VALOR EN PESOS (COP): CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)

VALOR EN SMMLV: N/A

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: ocho (8) meses

FECHA DE INICIO: 12 de febrero de 2025

ADICIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

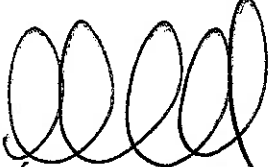
SUSENSIONES: N/A

REINICIO: N/A

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

CESIONES: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 9 de octubre de 2025
ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.


MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ
Secretaria de Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria.


ANA ISABEL CASTELLANOS RUIZ
Supervisora

Proyecto y Elaboró: Olga Rocío Daza P. – Secretaria
Revisó: Yenny Faisuly Montero - Contratista
Aprobó: María Soledad Muñoz Sánchez – Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25255223178CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 01/03/2012
JESUS ANTONIO
CAMARGO VASQUEZ
C.C. 11200878
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

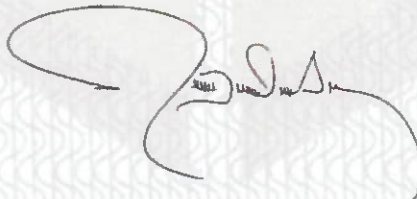
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS ANTONIO CAMARGO VASQUEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 11200878, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-223178 desde el 01 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 329.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.